



4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **ACUERDO # 13**

### **COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.-** En Sesión de la Comisión Permanente de fecha veintiuno de enero de 2020, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Dip Pedro Martínez Flores, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 50, fracción I y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97 y 98, fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que a través del Instituto de la Juventud, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud, en coordinación implementen medidas de prevención y atención a la depresión juvenil y desarrollen programas que ayuden al sano desarrollo emocional del joven.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometida en la misma fecha para su discusión resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** El proponente planteó la siguiente:



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

## ***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

Según la Organización Mundial de la Salud, la depresión es una enfermedad frecuente en todo el mundo y se calcula que afecta a más de 300 millones de personas. La depresión es distinta de las variaciones habituales del estado de ánimo y de las respuestas emocionales breves a los problemas de la vida cotidiana. Puede convertirse en un problema de salud serio, especialmente cuando es de larga duración e intensidad moderada a grave y puede causar gran sufrimiento y alterar las actividades laborales, escolares y familiares. En el peor de los casos puede llevar al suicidio. Cada año se suicidan cerca de 800 000 personas y el suicidio es la segunda causa de muerte en el grupo etario de 15 a 29 años.

Aunque hay tratamientos eficaces para la depresión, más de la mitad de los afectados no recibe esos tratamientos. Entre los obstáculos a una atención eficaz se encuentran la falta de recursos y de personal sanitario capacitados, además de la estigmatización de los trastornos mentales y la evaluación clínica inexacta. Otra barrera para la atención eficaz es la evaluación errónea.

Las personas con depresión a menudo no son correctamente diagnosticadas, mientras que otras que en realidad no la padecen son a menudo diagnosticadas erróneamente y tratadas con antidepresivos.

Hoy por hoy, vemos que la depresión es un problema global y que no se desarrolla en una edad específica, sin embargo la mayor tasa de suicidios se refleja en los jóvenes, en



Zacatecas las personas que efectúan un suicidio están entre los 18 y 24 años de edad.

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

En los últimos cuatro años en el Estado de Zacatecas se han registrado 182 suicidios, de los cuales 37 son mujeres y 145 son hombres dejando en claro que estos últimos son los que más se suicidan.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), durante los últimos años en Zacatecas se han registrado casos de trastorno depresivo en pacientes de entre 10 y 14 años.

El año pasado la Secretaría de Salud de Zacatecas registró la atención de tres menores de dicho rango de edad por episodios depresivos moderados y uno por trastorno depresivo recurrente.

Lo anterior representa un aumento en comparación con el año previo, cuando sólo se presentó un caso de trastorno depresivo recurrente.

A lo largo del 2017, en todos los grupos de edad (de 10 a 85 años) se sumaron 67 casos de depresión que fueron atendidos por la Secretaría de Salud de Zacatecas, de los cuales 20 corresponden a trastorno recurrente y 47 a un solo episodio depresivo.

Lo anterior significa un aumento de casi el 20 por ciento en la cantidad de pacientes, ya que en el año 2016 se tuvo el registro de 56 personas afectadas por dicho padecimiento.



Cabe destacar que sólo un pequeño porcentaje de personas deprimidas llegan a recibir ayuda profesional, pues según datos de la Secretaría de Salud el 9.2% de la población ha sufrido un episodio de depresión en algún momento de su vida.

Es necesario reconocer que la salud mental está hoy en día incluida en la agenda de la salud pública y que se han logrado avances importantes. Sin embargo, el desafío está lejos de haberse vencido; sigue siendo ancha la brecha entre lo que se necesita y lo que está disponible para reducir la carga de los desórdenes mentales en general y de la depresión en particular. Ante este panorama, los retos serían:

- 1. Continuar con el proceso de gestión para que los trastornos mentales sean consideradas como enfermedades crónicas con derecho a tratamiento;*
- 2. Las políticas públicas deben incorporar de manera equilibrada acciones de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación. Es importante que estas acciones se realicen de manera coordinada con los diferentes sectores públicos que se menciona para lograr un uso más eficiente de los recursos disponibles;*
- 3. Es necesario desarrollar programas para atender a los grupos más vulnerables (niños, comunidades rurales, indígenas, población en extrema pobreza, etc.) que generalmente tienen un acceso muy limitado a los servicios de salud mental existentes;*
- 4. En cuanto a la depresión posparto, es necesario implementar medidas para informar a la población sobre este padecimiento y fomentar su detección oportuna. La instrumentación de estas acciones en servicios gineco-*



*obstétricos, pediátricos y de atención primaria, permitirá reducir las consecuencias negativas.*

4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Si bien es cierto que en nuestro Estado existe evidencia suficiente sobre el trabajo que se hace en la materia, debemos tener claro que las dimensiones y costos de la depresión son muy altos por lo que es necesario redoblar esfuerzo sobre las acciones para prevenirla y tratarla. Únicamente se podrá reducir la carga que representa este padecimiento si se mantiene un proceso continuo de evaluación de los programas y de las políticas públicas.”

**Por lo anteriormente expuesto con fundamento en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente de la Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que a través del Instituto de la Juventud, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud, en coordinación implementen medidas de prevención y atención a la depresión juvenil y desarrollen programas que ayuden al sano desarrollo emocional del joven.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veinte.

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**PRESIDENTE**

**DIP. ARMANDO PERALES GANDARA**

**SECRETARIO**

**DIP. PERLA GUADALUPE MARTINEZ DELGADO**

**SECRETARIA**

**DIP. ANA MARIA LIZBETH MÁRQUEZ ALVAREZ**



**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**